Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2365 /2016 I.

2 8 NOV. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 171/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE USO DE INTENDENCIA" ID 312.278;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el trece de octubre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 171/16: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE USO DE INTENDENCIA" ID 312.278, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 288/16 de fecha 07 de marzo del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio de proceso para la reparación de la camioneta tipo REXTON con chapa BNH 161.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1095/16) por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) de fecha 20 de julio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 312.278.*
- *En fecha 16 de agosto el llamado ID 312.278 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 22 de agosto de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ARISTIDES MARTINEZ*
  - *RIEDER Y CIA. SACI*
  - *AUTOMOTOR SA*
  - *TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO*
  - *CENSER S.R.L.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 25 de agosto del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 171/16.

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS	13.100.300
2	TALLER INTEGRAL S.A.	10.766.100
3	RIO DE LA PLATA S.A.	8.453.900

///...

4314

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por: Carmen

29 NOV

Hora: 11:00

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P	INSP. GRAL
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
S. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
S. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

30 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DIRECCION DE ADQUISICIONES
U.O.C.N.1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2365 /2016 I. 28 NOV. 2016

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIO DE LA PLATA S.A.	TALLER INTEGRAL S.A.	TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 1.200.000	CUMPLE-GS. 1.300.000	CUMPLE-GS. 1.200.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE-NRO1415271	CUMPLE-NRO1415735	NO PRESENTA

La Empresa TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS no presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, y conforme se observa en los antecedentes presentados al momento de la apertura de sobres, la empresa ha adjuntado una impresión de pantalla en donde se observa la documentación del SIPE. No obstante, dicho documento no es la CONTANCIA DEL SIPE, por ende, dicho documento no tiene validez.

Cabe destacar que la fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de corrección con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la firma TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS, en atención a las fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Se procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	RIO DE LA PLATA S.A.	Variación Porcentual %	TALLER INTEGRAL S.A.
					Precio unitario (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)
1	Mano de obra - mecánica						
1.1	Chequeo Electrónico	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2365. /2016 I. 28 NOV. 2016

1.2	Cambio Soporte Motor RH, LH, cambio de base superior de Soporte RH, LH.	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.3	Cambio de Turbo Compresor	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.4	Mantenimiento de 50.000 Km , cambio de Aceite Motor, filtro de Aceite, Aire, Control de Luces, Líquidos, Frenos, Rotación y calibración de Ruedas .	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.5	Desmontar y Montar Tapa de Deferencial trasero p/ hermetizacion por perdida.	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.6	Control Funcionamiento de Caja Automática y Varillaje Selectora de Cambio	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.7	Desmontar y Montar Carte para para verificar desgastes.	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
1.8	Control parte Eléctrica de la Caja Automática	100.000	1	-30	70.000	-10	90.000
2	REPUESTOS						
2.1	Soporte Motor LH	730.000	1	-30	511.000	-10	657.000
2.2	Soporte	220.000	1	-30	155.000	-10	198.000
2.3	Soporte	330.000	1	-30	232.000	-10	297.000
2.4	Filtro Aceite	110.000	1	0	110.000	-10	99.000
2.5	Filtro Aire	150.000	1	0	150.000	-10	135.000
2.6	Pre- Filtro Filtro Combustible	20.000	1	-30	14.000	-10	18.000
2.7	Turbo Compresor	9.000.000	1	-30	6.300.000	-10	8.100.000
2.8	Filtro Caja AT.	450.000	1	-30	315.000	-10	405.000
3	MATERIALES						
3.1	Foco de 12V 5W (PIOJITO)	1.200	1	-17	1.000	-8	1.100
3.2	Agua Destilada de 1ltrs	2.200	1	-27	1.600	-9	2.000
3.3	Arandela Cobre de 12MM	3.000	1	-30	2.100	-17	2.500
3.4	Lija Tela Nº36	4.000	1	-30	2.800	-13	3.500
3.5	Móvil ATF D/M TIPO III	60.000	1	-30	42.000	-10	54.000
3.6	10W40 Móvil Súper	32.000	1	-30	22.400	-9	29.000
3.7	Insumos (Menores)	50.000	1	-30	35.000	-10	45.000
				Total	8.453.900	Total	10.766.100

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 636/16 de fecha 30 de agosto de 2016, se solicitó a la firma RIO DE LA PLATA S.A., la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la realización del servicio de reparación de vehículo de la marca Rexton a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (treinta por ciento) del valor de la oferta.* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2365. /2016 I. 28 NOV. 2016

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	RIO DE LA PLATA S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (2013,2014, 2015) que demuestren la realización del servicio de Reparación de vehículo de la marca REXTON a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia por la firma RIO DE LA PLATA S.A., constatándose que la misma cumple con lo requiero en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Contrato/Factura	Monto
FACTURA 374	6.485.000
TOTAL Gs.	6485.000
Requisito del PBC	30%
	2.536.170

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum N° 943/16 D.S.U. de fecha 19 de septiembre, que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	RIO DE LA PLATA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL VERA FLEITAS
C.I. N°	5.020.875
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2365. /2016 I. 28 NOV. 2016

3	***MATERIALES***			
3.1	*Foco de 12V 5W (PIOJITO)*	*UNIDAD*	*1*	*1.000*
3.2	*Agua Destilada de 1ltrs*	*UNIDAD*	*1*	*1.600*
3.3	*Arandela Cobre de 12MM*	*UNIDAD*	*1*	*2.100*
3.4	*Lija Tela N°36*	*UNIDAD*	*1*	*2.800*
3.5	*Móvil ATF D/M TIPO III*	*UNIDAD*	*1*	*42.000*
3.6	*10W40 Móvil Súper*	*UNIDAD*	*1*	*22.400*
3.7	*Insumos (Menores)*	*UNIDAD*	*1*	*35.000*
				8.453.900.

Monto Total Adjudicado: *Gs. 8.453.900.*
Monto CDP: *Gs. 15.000.000.*

QUE, por Dictamen N° 9708, de fecha 22 de noviembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la citada ley. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 13 de octubre de 2016, y el Dictamen N° 9708, de fecha 22 de noviembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 171/16 para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE USO DE INTENDENCIA" - ID 312.278*, a la firma a la firma RÍO DE LA PLATA S.A., con RUC N° 80033912-6, por el monto total de Gs. 8.453.900. (Guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal